



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 179
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE LA PRIMERA HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN URB. CANAS, CALLE LOS ROBLES NÚM. H-1 ANTES (AHORA CALLE LOS ROBLES NUM. 675) PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE A LA SEÑORA MIGDALIA RUÍZ ASTACIO.”

>>>>>>>***<<<<<<<<<

POR CUANTO: La señora Migdalia Ruíz Astacio constituyó a favor del Municipio Autónomo de Ponce, el 11 de agosto de 2000, una Primera Hipoteca en garantía de préstamo sobre la propiedad ubicada en Urb. Canas, Calle Los Robles núm. H-1 antes (ahora Calle Los Robles Núm. 675) Ponce, Puerto Rico mediante la Escritura Núm. 8 otorgada en Ponce, Puerto Rico ante la Abogada y Notario Alicia Rodríguez Martínó;

POR CUANTO: La señora Migdalia Ruíz Astacio hipotecó su propiedad a favor del Municipio Autónomo de Ponce a cambio de un subsidio de **TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00)** provenientes de fondos **HOME** que le concediera el Municipio para su vivienda;

POR CUANTO: En la Escritura de Primera Hipoteca Núm. 8, del 11 de agosto de 2000, otorgada ante la Abogada y Notario Alicia Rodríguez Martínó, se describe la propiedad de la siguiente manera:

“URBANA: Solar marcado con el número Uno (1) del Bloque H del plano de inscripción de la Urbanización Canas (Cerro San Tomas) VBH-86, radicada en el Barrio Canas del término municipal de Ponce, Puerto Rico, con un área superficial de Trescientos Setenta y Uno con Seiscientos Cuarenta y Siete Milésimas (371.647) metros cuadrados y con las siguientes colindancias: por el NORTE en un arco de dos con cien milésimas (2.100) metros y en Diez con Cuatrocientos Treinta Uno (10.431) metros con la carretera municipal número Quinientos (500) del referido plano; por el SUR en veintitrés (23.00) metros con el solar dos (2) del Bloque H del referido plano; por el ESTE en Diecinueve con Doscientos Cincuenta y Uno milésimas (19.251) metros con remanente de finca de la cual se segrega y por el OESTE en Catorce (14) metros con la Calle número Uno (1) del referido plano.

Enclava una casa de hormigón que contiene sala-comedor-cocina, un baño y tres cuartos dormitorios.

POR CUANTO: Una de las cláusulas de la Escritura antes descrita indica que la deudora hipotecaria no tendría que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los cinco (5) años de haberse otorgado la escritura de Primera Hipoteca siempre y cuando hubiese utilizado la vivienda como su vivienda principal;

POR CUANTO: La Escritura antes descrita tenía una vigencia de cinco (5) años y este término ya transcurrió, y la deudora hipotecaria desea cancelar la Primera Hipoteca;

POR CUANTO: La señora Migdalia Ruíz Astacio no refinanció la propiedad en el periodo de los cinco (5) años de la garantía hipotecaria.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, o a su representante autorizado, a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en el otorgamiento de la escritura de Cancelación de Primera Hipoteca de la propiedad localizada en Urb. Canas, Calle Los Robles H-1 antes (ahora Calle Los Robles 675) en Ponce, Puerto Rico perteneciente a la señora Migdalia Ruíz Astacio.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal, y al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2007


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

Revisado por PCL

RES 179 CANCELACIÓN DE HIPOTECA SRA MIGDALIA RUÍZ ASTACIO. ENERO 07

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 179, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE LA PRIMERA HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN URB. CANAS, CALLE LOS ROBLES NÚM. H-1 ANTES (AHORA CALLE LOS ROBLES NÚM 675) PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE A LA SEÑORA MIGDALIA RUÍZ ASTACIO"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el martes, 9 de enero de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Mayra López Álvarez*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día martes, 9 de enero de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 10 de enero de 2007 y éste la firmó el día miércoles, 10 de enero de 2007.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 10 de enero de 2007.*

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
Jdm